

Nº y año del exped.	143_24-AADR
Referencia	21/02/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 21 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de los Convenios de Colaboración suscritos entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola para la aplicación de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027.

El Desarrollo Local Participativo se encuentra regulado en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, regulándose de forma general en el capítulo II del título III del citado Reglamento, artículo 28 y 31 a 34.

Por su parte, el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, regula en el capítulo IV de su título II el fomento del desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas, previendo la concesión de ayudas a tal desarrollo, y estableciendo en su artículo 31.2.b) que los Grupos de Acción Local diseñarán y ejecutarán las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, que permitirán que las comunidades situadas en zonas dedicadas a la pesca o la acuicultura aprovechen mejor las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible.

De conformidad con el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión Europea de 29 de noviembre de 2022, corresponde a cada Comunidad Autónoma definir cómo se van a seleccionar las EDLP y reconocer a los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola.

En consecuencia y en el ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027) en Andalucía.

La referida Orden no solo establece los ámbitos territoriales de actuación de los Grupos, sino que también determina el plan financiero de las Estrategias en dichos ámbitos que deberán ajustarse a las siguientes cantidades:

a) Costa de la provincia de Huelva: 3.385.000 euros.

- b) Costa de la provincia de Cádiz y municipio de Lebrija: 6.770.000 euros.
- c) Costa de la provincia de Málaga: 2.540.000 euros.
- d) Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix: 3.010.000 euros.
- e) Costa del Levante Almeriense, incluido el municipio de Almería: 2.350.000 euros.

Esta nueva Orden, que viene a sustituir a la anterior regulación, se adecua al nuevo marco financiero europeo y contribuye a mejorar el periodo anterior, ya que:

- Se reduce el número de Grupos de 7 a 5, mejorando y agilizando la gestión financiera de cada uno de ellos. Con esta nueva distribución se abarca todo el litoral de Andalucía, sin dejar ningún municipio o capital de provincia cubierto.
- Los Grupos pasan a estar liderados directamente por el sector pesquero y se constituyen en entidades habilitadas, lo que mejorara la gestión de los expedientes administrativos
- Se incrementa la cuantía destinada a las Estrategias locales ascendentes del sector pesquero, previéndose que dinamicen más de 25 millones de euros, superando los 20 millones del marco FEMP.
- Se ha incrementado el porcentaje destinado a los gastos de funcionamiento al 25%.
- Se ha diseñado un sistema que facilita el acceso a la financiación de las operaciones, ya que los Grupos reconocidos contarán con anticipos recurrentes del 20% durante la vigencia del proyecto.

Posteriormente, mediante Orden de 29 de junio de 2023, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa convocatoria del procedimiento para la selección de las Estrategias en Andalucía, el reconocimiento de los Grupos y la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria que permita compensar los gastos en los que hayan incurrido los Grupos en la elaboración y presentación de sus Estrategias, con independencia de que estas resulten finalmente seleccionadas.

Una vez analizados los expedientes generados a partir de las solicitudes presentadas, por la Dirección General de Pesca y Acuicultura se dictan las correspondientes Resoluciones de 12 de diciembre de 2023, por las que se seleccionan las Estrategias de cada ámbito territorial, se reconocen los Grupos y se conceden las respectivas ayudas por los siguientes importes:

- Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva: 846.250 euros.
- Grupo De Acción Local de Pesca de Cádiz: 1.692.500 euros.
- Grupo de desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga: 635.000 euros.
- Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de Granada y Poniente Almeriense: 752.500 euros.
- Asociación de Desarrollo Marítimo, Pesquero y Acuícola Almería a Levante: 587.500 euros.

Por su parte, el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, al realizar la descripción de las funciones respectivas de los Grupos y los Organismos Intermedios de Gestión (OIG) de cada Comunidad Autónoma, establece que, en todo caso, se exige la formalización de un convenio de colaboración entre la entidad colaboradora (entendida como el Grupo) y el OIG, que refleje con la mayor precisión posible qué aspectos de la gestión, concesión y pago de las subvenciones son responsabilidad de cada uno de los signatarios.

Así pues, en virtud de dicho mandato se ha procedido a la firma de los respectivos Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y cada uno de los Grupos seleccionados el pasado 20 de febrero, en los que se detallan los compromisos adquiridos entre ambas partes.

Teniendo en cuenta que con dichos Convenios se favorecerá la transformación económica de la región generando un cambio en el modelo productivo, que contribuirá a la creación de empleo, influyendo positivamente en el sector para que sea capaz de incorporarse a los mercados y a las cadenas de valor

global europeas e internacionales, se considera oportuno que sus respectivas firmas sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de los Convenios de Colaboración suscritos entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola para la aplicación de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027.

Sevilla, 21 de febrero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz

CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL